



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0101

(10 de julio de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de acto administrativo correspondientes a Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción en modalidad Modificación No.68001-2-18-0681 de 10 de abril de 2019 aclarada mediante Resolución N° 19-0059.

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:


1. Que para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **300-135** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificada con número predial No. **68001-01-04-0049-0004-000**, cuyo titular es **Jackeline González Reyes**, con Cedula de ciudadanía N° **37.747.189**; con nomenclatura en la **Calle 104 # 30 - 32**, localizado en el municipio de Bucaramanga; solicitaron Acto de Reconocimiento de Edificación y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación, con radicación No. **68001-2-18-0681** de **10 de abril de 2019**.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010 norma vigente para la época ahora compilado por el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, por lo cual se expidió Resolución de Acto de Reconocimiento de Edificación y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación No. **68001-2-18-0681** de 22 de marzo de 2019, el acto de reconocimiento y licencia de construcción en modalidad de Modificación N° **68001-2-18-0681** del 10 abril de 2019, actos aclarados mediante resolución **19-0059** de fecha de 10 de abril de 2019.
3. El solicitante mediante petición requiere llevar a cabo aclaración debido a que, en los respectivos actos administrativos, señalados en el número anterior, se consignó de manera errada el área del lote como 195,50m² siendo correcto **174,25 m²**.
4. Revisado el expediente, se observa que la petición es viable frente a digitar correctamente el área del lote, en consecuencia, es procedente llevar a cabo la **ACLARACIÓN** solicitada.

RESUELVE

5. **PRIMERO: ACLARAR** la Resolución del 22 de marzo de 2019, el Acto de Reconocimiento de Edificación y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación No.68001-2-18-0681 de 10 de abril de 2019 y la resolución 19-0059 de fecha 10 de abril de 2019, expedida por la arquitecta BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ, Curador Urbano 2 de Bucaramanga en Provisionalidad, en el sentido de indicar que el área del predio es de **174,25m²**, para lo cual igualmente se aclara el plano 1 de 3, allegándose un plano que contiene el área correcta del predio y hace parte integral del presente acto.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0101
(10 de julio de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de acto administrativo correspondientes a Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción en modalidad Modificación No.68001-2-18-0681 de 10 de abril de 2019 aclarada mediante Resolución N° 19-0059.

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Jacqueline González Reyes

cc. 37.747.189 de Bucaramanga EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EN



Curadora Urbana No. 2 de Bucaramanga

**URADURÍA URBANA No.2
DE BUCARAMANGA**
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

